

**FUNDACION YARDENIT SIGLA FUNYARDENIT**

**SIGLA FUNYARDENIT**

**NIT. 900.197.349-5**

**ACTA No. 03-2024**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los siete (7) días del mes de marzo del 2024, siendo las 08:30 a.m., se reunieron en sesión extraordinaria la asamblea de asociados, en la sede de la **FUNDACION YARDENIT SIGLA FUNYARDENIT**; previa convocatoria por el presidente de esta fundación, con la debida anticipación se reunió la asamblea de asociados representada en su totalidad, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Monto de la reinversión y del excedente.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1.Verificación del quorum.**

El presidente de la asamblea de asociados verificó que existía el quórum correspondiente, constatando que están presente el 100% de los asociados activos, para deliberar decidir y votar.

**2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Los asociados por unanimidad aprobaron como presidente de esta reunión, **PAOLA ESTHER TABOADA DE LA HOZ**, y como secretario de la reunión, al señor **HECTOR AUGUSTO TABOADA TORRES**



Calle 87 # 42B1-22



3002066306



[funyardenit@gmail.com](mailto:funyardenit@gmail.com)

WEB <https://funyardenit.org/barranquilla-atlantico>

### 3. DESTINACION DE LOS MONTOS DE REINVERSIÓN O EXCEDENTES

La Junta Directiva, deciden por unanimidad que los excedentes obtenidos en el año 2023 sean asignaciones permanentes, las cuales permitan dar continuidad a los programas sociales y al cumplimiento del objeto de la Fundación.

Sometido a votación el punto anterior, fue aprobado en forma unánime y en general por la asamblea de asociados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se decide la autorización de Representante Legal **CARLOS ALBERTO GASCA MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.002.198 de Barranquilla – Atlántico, para que los montos de reinversión o excedentes obtenidos en el año 2023 sean utilizados para dar continuidad a los programas sociales y al cumplimiento del objeto.

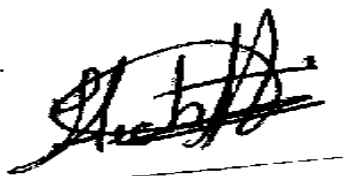
### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La presente acta se registrará en la Cámara de Comercio, para que así aparezca en los futuros certificados de existencia y representación legal.

La anterior acta fue leída y aprobada por unanimidad por la asamblea de asociados, se da por terminada la reunión siendo las 09:30 a.m. del 7 de marzo de 2024.



**PAOLA E. TABOADA DE LA HOZ**  
C.C 22.640.692  
Presidente de la reunión



**HECTOR AUGUSTO TABOADA TORRES**  
C.C N° 8.669.903  
secretario de la Reunión



Calle 87 # 42B1-22



3002066306



[funyardenit@gmail.com](mailto:funyardenit@gmail.com)

WEB <https://funyardenit.org/barranquilla-atlantico>